



Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref: Expediente N° 50001-3153-005-2023-00156-00**

Como quiera que según lo consigna el informe secretarial visible en el archivo 016, C.1, NO ha sido posible la notificación personal del auto admisorio de esta tutela al vinculado CARLOS JAVIER LEON LEON en su correo electrónico [mi4400753@gmail.com](mailto:mi4400753@gmail.com), en atención a que el mismo rebota, quien aparece que fue reconocido como heredero demandante dentro del proceso No. 50-606-40-89-001-2023-00005-00 SUCESION de FLOR MARINA LEON RODRIGUEZ mediante auto del 16/03/2023, este despacho,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Ordenar que por Secretaría se suba el auto admisorio de esta acción de tutela y los anexos a la página de la rama judicial Sección AVISO A COMUNIDADES-2023, a fin de notificar la vinculación del señor CARLOS JAVIER LEON LEON C.C. No. 3'277.104, quien cuenta con el término de cuatro (4) horas para ejercer su derecho de contradicción y defensa y allegue los sustentos jurídicos que crea necesarios, los cuales podrá remitir al correo electrónico: [jcto05vvc@notificacionesrj.gov.co](mailto:jcto05vvc@notificacionesrj.gov.co).

**SEGUNDO:** Publicar la presente providencia en la página de la rama judicial sección AVISO A COMUNIDADES-2023.

**TERCERO:** Si el señor CARLOS JAVIER LEON LEON C.C. No. 3'277.104, no concurre a notificarse dentro del término otorgado se le designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la notificación del auto admisorio dentro de este trámite tutelar, para tal efecto y en atención a los términos perentorios de la acción de tutela, el Juzgado procede de una vez a designar como Curador Ad-litem del mencionado vinculado al primero de los profesionales de derecho que se notifique, siguiendo el siguiente orden:

- DIEGO JULIAN DIAZ HURTADO, quien se puede localizar en la Calle 38 No. 30-A-64 oficina 702 Edificio DAVIVIENDA Villavicencio, Celular 3153264198 y abonado electrónico. [Djd.diaz@hotmail.com](mailto:Djd.diaz@hotmail.com)
- Abg. SHIRLEY MARTINEZ OVALLE, quien se puede localizar en la CALLE 38 No. 31 - 30 OFICINA 303 TELEFONO 311 447 58 43 E-MAIL: [SMO\\_OVALLEZ@HOTMAIL.COM](mailto:SMO_OVALLEZ@HOTMAIL.COM)

- *HEIDY ANDREA DIAZ, quien se puede localizar en la CALLE 34 No. 31 - 06 TELEFONO 310 862 25 78 E-MAIL: [HEAN2506@GMAIL.COM](mailto:HEAN2506@GMAIL.COM), para que se notifique del auto admisorio y asuma la representación del mencionado vinculado.*

*Vencido el término para que concurra el vinculado, por Secretaría comuníquese en forma INMEDIATA al referido abogado su designación, advirtiéndole que en el término de la distancia deberá notificarse del auto admisorio y dentro de las cuatro (4) horas siguientes deberá efectuar un pronunciamiento expreso sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela.*

**NOTIFIQUESE.**

Firmado Por:  
Federico Gonzalez Campos  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 335119f10504663a2e6e4af3c2a8dffa391d5c7bc417f7317418116e9674c769

Documento generado en 24/07/2023 04:22:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**